



RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, por la que se nombran Secretarios de los Colegios Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 212/1994, de 25 de octubre, por el que se adscribe la Junta Arbitral de Consumo de Aragón al hoy Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, esta Dirección General ha resuelto el nombramiento como Secretarios de los órganos Arbitrales que se constituyan en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, a los siguientes funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Licenciados en Derecho:

D.^a Clara Guerrero Ceamanos.

D.^a Antonia Rosa Caballero.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2017.

**El Director General de Protección
de Consumidores y Usuarios,
PABLO MARTÍNEZ ROYO**